



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

Encontrándose todavía vigente el Estatuto Jurídico que regula las relaciones entre el Ayuntamiento de Jerez y las Entidades Locales Autónomas (ELAS), éste establece el PIM “participación en los impuestos municipales” como fórmula para la obtención de la financiación que le corresponde a cada Entidad.

$$PIM = T1+T2+T3$$

T1 = Participación en los Ingresos del Estado, (PIE liquidada)

T2 = Participación en los Tributos de la Comunidad, (PATRICA comunicada)

T3 = Participación en los Impuestos Municipales (cerrado))

En el año 2013 la cuantía asignada a las ELAS era de: 4.653.655,20 €

En el ejercicio 2014 tras la aplicación del P.I.M. la cuantía asignada a las ELAS fue de: 4.777.956,73 €, subida que les correspondió a La Barca de la Florida y Guadalcaçín, el resto de ELAS se mantuvo tal cual ya que la disposición transitoria segunda del Estatuto les garantiza que nunca iban a percibir menos de lo que tenían asignado en 2013 aunque la fórmula diese una cuantía inferior.

Recientemente hemos tenido noticias de que se le va a bajar la asignación prevista a las ELAS.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes

PREGUNTAS:

¿Cuál es la cuantía total que le ha correspondido a las ELAS en el ejercicio 2015 tras la aplicación del P.I.M.?

¿Qué cuantía le corresponde a cada una de ellas?

De haberse producido, ¿a qué es debido la minoración en la asignación?

M^a José García-Pelayo Jurado
Portavoz Grupo Municipal PP